



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2017-MDS-CM

Sayán, 18 de enero de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por la Regidora **Karen Delsy Garagay Arévalo**, respecto a que se efectúen las medidas correctivas pertinentes sobre desplazamiento de bancas en el Parque del Sector I de Andahuasi; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en la estación pedidos de la presente sesión ordinaria, la regidora **Karen Delsy Garagay Arévalo**, formula su pedido respecto a que se efectúen las medidas correctivas pertinentes sobre desplazamiento de bancas en el Parque del Sector I de Andahuasi, sustentando su pedido de la siguiente manera: "como estaba manifestando ya anterior cuando concluyó la obra había hecho algunas observaciones de la cual manifestaba que no había estado bien fijadas las bancas hacia el cemento y han aprovechado de eso, siempre no faltan algunos desadaptados, algunas personas incultas, y han sacado han desparnado, exactamente son tres bancas que se mueven de aquí para allá, tres bancas y las han desparnado, ahora, como hay un grupo de no sé si son sindicalistas, trabajadores pero están pendientes de la obra que va haber al frente, se reúnen todos los días, entonces que hacen?, jalar las bancas y las llevan cerca de la sombra y ahí se sientan en su redondela en su grupo, las desplazan de un lado a otro aprovechando, y no se sientan de la manera correcta, a veces hasta las llegan a tumbar, a chancar y el temor es de que no solo estén no fijadas sino que las vayan a romper por el mal uso que le dan al momento de moverlas, las botan, la empujan, se juegan con las bancas."

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención, por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INC. 2) Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la Regidora **Karen Delsy Garagay Arévalo**, respecto a que se efectúen las medidas correctivas pertinentes sobre desplazamiento de bancas en el Parque del Sector I de Andahuasi conforme a lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Estebán Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBÁN AQUINO
ALCALDE